

## ACTA DE ASAMBLEA PARRDQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 12 días del mes de octubre del 2020, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia Cotocollao, perteneciente a la Administración Zonal La Delicia, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal, Mgs. María Eugenia Pinos, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. --**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protogónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *"El proceso mediante el cual, los ciudadanas y ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*.
- 1.4. En el libro 1.3.Titulo II. Capítulo III. Sección 2, del Código Municipal, establece: *"El monto de los presupuestos participativas, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales"*.
- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos y la Resolución No. SGCTYPC-2020-003, la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

- 1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.7. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras públicas, programas y/o proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-**

**INVERSIÓN**

No. de Proyectos Sociales priorizados: 0

Nº de Obra Pública Priorizada: 5

Nombre de la Obra o Proyecto Social	Barrio/comuna/cabildo /sector:	Monto \$	Categorización puntaje sobre 15
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INCLUSIVOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES FERNANDO TINAJERO Y HUACHI, CIUDADELA THOMAS, PARROQUIA COTOCOLLAO	CDLA THDMAS	\$ 20.000,00	14
REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES UBICADO EN LA CALLE RIO PERIPA Y OE6J; Y PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES DIEGO VACA Y OE6L, BARRIO LOMA HERMOSA, PARROQUIA COTOCOLLAO.	BARRIO LOMA HERMOSA	\$ 32.996,34	12
REPARACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS DE LA CANCHA SINTETICA Y VOLEY PARQUE SODIRO, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA GUERRERO Y JUAN GARZÓN, PARROQUIA COTOCOLLAO.	PARQUE SODIRO	\$ 20.000,00	11
MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS DEL PARQUE DE LA URBANIZACIÓN 23 DE JUNIO, UBICADA ENTRE LAS CALLES PEDRO DE IBARRA Y JOSÉ NOGALES, PARROQUIA COTOCOLLAO	URBANIZACIÓN 23 DE JUNIO	\$ 40.000,00	10
ARREGLO DE CANCHA DE FUTBOL, UBICADO ENTRE LAS CALLES FERNANDO TINAJERO Y MANUEL GUIZADO, CIUDADELA THOMAS, PARROQUIA COTOCOLLAO	CDLA THDMAS	\$ 10.000,00	9

Monto priorizado: \$ 122.996,34

**PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS**

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 16), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2020-2021.

**CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-**

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102, hoy Libro 1.3.Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

123  
00123456789



Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
SARMIENTO PAREDES CRISTINA	400532032	979093882	canny1432008@hotmail.com	LOMA HERMOSA
COELLO CATDTA MÓNICA	1712763331	984562679	mon.33scnt.33@hotmail.com	LOMA HERMOSA
MERA JAIRO	1727279448	998181443	Jairomera2054@gmail.com	TULIPANES
CASTRO JOSELYN	1750042804	984002905	Josslyn_castro@hotmail.com	TULIPANES
CONDOR DAVID	1719763755	998286032	davideduardodj@hotmail.com	TULIPANES

**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-**

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:**

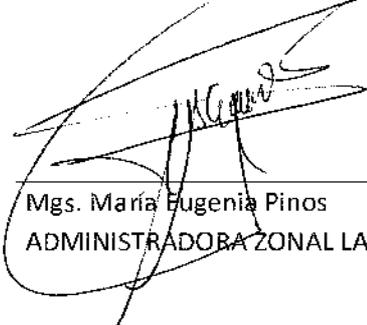
Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2020-2021.

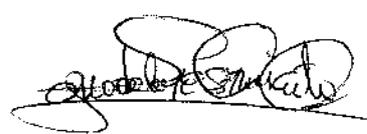
**Comité de Seguimiento:**

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

  
Mgs. María Eugenia Pinos  
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

  
SARMIENTO PAREDES CRISTINA

122  
Ciento  
veintido

**QUITO**  
grande otra vez

COELLO CATOTA MÓNICA

MERA JAIRO

CASTRO JOSELYN

CONDOR DAVID